

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE TEMPORALIDAD Y EMPLEO

ESTUDIO DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO
CONTEMPLADOS EN EL REAL DECRETO 89/2001, DE 2 DE FEBRERO (SEGUNDA ACTIVIDAD)

El día 23 de mayo se reunió por primera vez el Grupo de Trabajo sobre la Segunda Actividad de la Mesa Delegada de la Secretaría General de II.PP. y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Se nos entregó documentación con el número de funcionarios que tienen puesto de trabajo de Segunda Actividad, siendo éste de 232 efectivos (11 de Apoyo de Oficina CIS, 4 de Apoyo de Servicios Sociales, 35 de Especialista de Oficinas y 182 de Oficina Genérico) y concentrándose los mismos en los centros de León (56), Topas (27), El Dueso (19), Cáceres (14), CIS Matilde Cantos Fernández de Granada (12) y Burgos (11); en el resto de centros penitenciario los efectivos en Segunda Actividad no llegan a 7.

Asimismo se nos entregó un cuadro en el que se refleja el número de funcionarios del área de vigilancia (V1 y V2) que pueden acceder a la situación de Segunda Actividad en los años venideros. Para que os hagáis una idea, en 2021, es decir, dentro de nueve años, podrían entrar en esta situación de Segunda Actividad 5.729 efectivos. Ello sin contar con las grandes promociones de los años 84 al 86, que dispararían la cifra a números escalofriantes.

Lo primero que nos dejó claro la Administración fue que, bajo ningún concepto, va a haber ningún tipo de cambio del Real Decreto 89/2001. Que habría que buscar soluciones dentro de él para solucionar un problema que va aumentando con el paso de los años.

A nosotros nos dio la impresión que lo que quiere la Administración, que no presentó ningún catálogo de puestos de trabajo a los que se podría acceder desde la situación de Segunda Actividad, a pesar que hay centros que ya lo tienen elaborado, decimos que nos dio la impresión que lo que pretende es resolver el problema puntual que, no han generado los funcionarios en esta situación, sino que lo generó una noticia aparecida en un periódico local, con las connotaciones que subyacen debajo de la misma y que la Administración conoce perfectamente.

Acaip



Confederación
Europea de Sindicatos



Federación Sindical Europea de
Servicios Públicos (EPSU)

Sindicato afiliado a la



Esta Agrupación le exigió a la Administración que pusiese todas las cartas sobre la mesa, dado que no puede ser que en algún centro se estén ofreciendo plazas para Segunda Actividad fuera del ámbito de prisiones, cuando, para realizar esta oferta, quien la hace ha tenido necesariamente que haber tratado el tema con la Administración Penitenciaria, sin que esta circunstancia se le traslade al Grupo de Trabajo.

Asimismo se le manifestó que nosotros no íbamos a asistir a reuniones en las que no se contemplase o se pretendiese llegar a una solución global al problema de Segunda Actividad, con un estudio serio de las condiciones psicofísicas y los riesgos psicosociales de los funcionarios, la pirámide de edad y el envejecimiento de los funcionarios penitenciarios. No estamos dispuestos a poner parches a corto plazo, sino que lo que pretendemos, tal y como hemos dicho, es una solución definitiva, sin descartar el plantear la Segunda Actividad sin Destino que ya había sido negociada con la anterior Administración Penitenciaria o, incluso, una Jubilación Anticipada.

De la misma forma dejamos claro que no estábamos dispuestos a que, buscando la solución que todos pretendemos para la Segunda Actividad, se traspasase la “línea roja” que ya le habíamos marcado a la Administración en la reunión de Mesa Delegada celebrada el 8 de mayo, siendo ésta que a los compañeros que se encuentra en situación de Segunda Actividad o a los que puedan acceder a ella se les asignasen funciones de puestos de trabajo del área de vigilancia, situación esta que sería incongruente tanto con la intención manifestada por la Administración de no modificar el Real Decreto que nos ocupa y el artículo 6 del mismo que impide que los funcionarios en esta situación puedan participar en los concursos a puestos de trabajo que correspondan al área de vigilancia.

En otro orden de cosas, se solicitó a la Administración que se convocase la Mesa de Seguridad (a efectos de tratar el tema de la posible sustitución de la Guardia Civil por Vigilancia Privada en las prisiones), que publicase a la mayor brevedad el Plan de Acción Social, situación de la legislación de Pabellones al haber sido anulada por sentencia la Instrucción sobre los mismos (entra en vigor la anterior) y que nos entregase las RPTs de los centros penitenciarios.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición, en Madrid, a 23 de mayo de 2012